AVISO LIMITACIÓN MIPYMES NACIONALES
PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE-005-2026

Objeto: *"Renovar en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el soporte y garantía de los servidores, switches de red y equipos LAN Core"*

Nos permitimos informar que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron ocho (8) solicitudes de MIPYMES colombianas para limitar la participación exclusivamente a MIPYMES nacionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	EMPRESA	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
22/10/2026 1:45:35 PM.	SUMINISTRO ACOMPANAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	SI	CUMPLE
22/10/2026 1:47:41 PM	SUMINISTRO ACOMPANAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	SI	CUMPLE*
22/10/2026 1:54:04 PM.	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	SI	CUMPLE
22/10/2026 2:01:27 PM	Mectro Innova	SI	CUMPLE
26/10/2026 4:51:26 PM	EYC Ingenieros SAS	SI	CUMPLE
26/10/2026 5:36:33 PM	IO SERVICES SAS	SI	CUMPLE
26/10/2026 6:20:18 PM	EYC Ingenieros SAS	SI	CUMPLE*
26/10/2026 6:35:33 PM	CYBERIS S.A.S	SI	CUMPLE

Observaciones	Se deja constancia de que, el interesado SUMINISTRO ACOMPANAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA presentó dos mensajes con solicitudes de limitación, bajo los números de referencia de SECOPII CO1.MSG.10118453 y CO1.MSG.10118473. La empresa EYC Ingenieros SAS, envió dos mensajes bajo la referencia CO1.MSG.10133612 LIMITACION MIPYME y CO1.MSG.10134470 ALCANCE A LIMITACION MIPYME.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se cumplieron los requisitos establecidos en dicha norma. Por lo tanto, la participación quedará limitada exclusivamente a **MIPYMES** colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

29 de octubre de 2026.